R-

Resolución No._____ A-0506

POR LA CUAL SE RESUELVEN LAS OBSERVACIONES, SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES AL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS (CONCURSO ABIERTO) CARDER CM 044 -2026 - INTERVENTORÍA

LA DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER, en uso de sus atribuciones, en especial lo contenido en la ley 99 de 1993, el Decreto 1042 de 1978 y sus decretos reglamentarios, según consta en lo establecido al tenor del Acuerdo No. 024 emitido por el Consejo Directivo de la Corporación del 08 de agosto de 2026, y Acta de Posesión No. 160 del 10 de agosto de 2026 y

CONSIDERANDO

A. Que, ante la necesidad de contratar el siguiente objeto: "**INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE VERTIMIENTOS – MUNICIPIO DE PUEBLO RICO - RISARALDA**", conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, LA CARDER convocó a los interesados en participar del Proceso de Concurso de Méritos (Concurso Abierto) **CARDER CM-044-2026 INTERVENTORÍA.**

B. Que, para llevar a cabo el proceso **CARDER CM-044-2026 INTERVENTORÍA**, la entidad destino un valor de Presupuesto Oficial de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00), según Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Nro. 996 del 04 de agosto de 2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1012 del 04 de agosto de la vigencia 2026.

C. Que, el proyecto de pliego de condiciones del proceso **CARDER CM-044-2026 INTERVENTORÍA**, fue publicado el día 25 de agosto 2026, para que los interesados presentaran observaciones al mismo.

D. Que, durante el tiempo establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las siguientes observaciones a través de la plataforma SECOP II, así:

a. **BIM PROYECTOS E INGENIERIA SAS** publicado en la plataforma SECOP II el día 2/09/2026 10:26:55 PM

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CARDER CM 044-2026 INTERVENTORIA
Descripción del proceso	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
De:	BIM PROYECTOS E INGENIERIA SAS
Usuario:	BIM PROYECTOS E INGENIERIA SAS
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(2/09/2026 10:26:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9913763
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

OBSERVACIÓN N° 1:

COORDINADOR DE INTERVENTORIA

Amablemente se solicita a la Entidad ajustar el perfil profesional establecido para el cargo de COORDINADOR DE INTERVENTORÍA, toda vez que se evidencia una inconsistencia entre la profesión requerida y la formación académica señalada en el requisito de experiencia.

En el estudio previo, se establece que el profesional deberá acreditar:

PERSONAL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador de interventoría Dedicación 40%	Ingeniero Civil o ingeniería ambiental o sanitaria, especialista en interventoría de obras	Experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición del título como especialista en interventoría de obras y/o ingeniería ambiental y sanitaria.	Debe acreditar haber participado como coordinador de interventoría en mínimo dos (2) contrato de interventoría a obras cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Teniendo en cuanta lo anterior, se solicita a la Entidad ajustar el requisito de profesión, de manera que se establezca de la siguiente forma:

"Ingeniero Civil, especialista en Interventoría de Obras y/o Ingeniería Ambiental y Sanitaria."

Lo anterior, con el propósito de mantener la debida concordancia entre la profesión, la especialización y los requisitos de experiencia exigidos para el cargo, así como garantizar la coherencia de los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

PERSONAL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA
Coordinador de interventoría Dedicación 40%	Ingeniero Civil, especialista en interventoría de obras y/o o ingeniería ambiental y sanitaria.	Experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición del título como especialista en interventoría de obras y/o ingeniería ambiental y sanitaria.	Debe acreditar haber participado como coordinador de interventoría en mínimo dos (2) contrato de interventoría a obras cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN N° 1:

Se acepta la observación, con el fin de dar claridad al error en redacción para el perfil del profesional COORDINADOR DE INTERVENTORÍA, por lo anterior se realizará ajuste del numeral 5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas del estudio previo ajustado.

PERSONAL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador de interventoría Dedicación 40%	Ingeniero Civil, especialista en interventoría de obras y**/o ingeniería ambiental y sanitaria.**	Experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición del título como especialista en interventoría de obras y/o ingeniería ambiental y	Debe acreditar haber participado como coordinador de interventoría en mínimo dos (2) contrato de interventoría a obras cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor

PERSONAL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
		sanitaria	del presupuesto oficial.

OBSERVACIÓN N° 2:

2. OBSERVACIÓN 2.

TECNOLOGO DE OBRAS

Seguidamente, se solicita a la Entidad ajustar el requisito de experiencia específica establecido para el cargo de Tecnólogo de Obras, teniendo en cuenta que actualmente se exige haber participado como asesor en ambiental, requisito que no guarda correspondencia directa con el perfil profesional y las funciones propias de un tecnólogo de obras civiles.

PERSONAL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
		ambiental y sanitaria.	
Tecnólogo en obras civiles (Técnico grado 11) Dedicación 40%	Tecnólogo en obras civiles con tarjeta profesional vigente.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional vigente.	Debe acreditar haber participado como asesor en ambiental en mínimo un (01) contrato de interventoría a obras cuyo objeto sea obras de Saneamiento cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

En este sentido, se considera pertinente que la experiencia específica exigida se encuentre relacionada con actividades propias de la formación y desempeño del profesional requerido, particularmente en labores de inspección, seguimiento y apoyo técnico en obras civiles.

Por lo anterior, se solicita ajustar el requisito de experiencia específica en los siguientes términos:

"Debe acreditar haber participado **como tecnólogo de obras civiles** en mínimo un (1) contrato de interventoría a obras, cuyo valor sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial."

PERSONAL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA
Tecnólogo en obras civiles (Técnico grado 11) Dedicación 40%	Tecnólogo en obras civiles con tarjeta profesional vigente.	Experiencia profesional mínima de Cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional vigente.	Debe acreditar haber participado como tecnólogo de obras civiles en mínimo un (01) contrato de interventoría a obras cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN N° 2:

Se acepta la observación, teniendo en cuenta que el perfil del profesional TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES, no coincide con el cargo solicitado en la experiencia, se realiza el ajuste en el numeral 5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas del estudio previo ajustado.

Ajustando de la siguiente manera:

PERSONAL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Tecnólogo en obras civiles (Técnico grado 11) Dedicación 40%	Tecnólogo en obras civiles con tarjeta profesional vigente.	Experiencia profesional mínima de **Cuatro (4)** años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional vigente.	Debe acreditar haber participado como **Tecnólogo de obras civiles** en mínimo un (01) contrato de interventoría cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

OBSERVACIÓN N° 3:

3. OBSERVACION 3

6.5. EXPERIENCIA

Los contratos presentados deben estar inscritos correctamente como mínimo en el RUP en cinco (05) de los siguientes códigos:

77111600: Rehabilitación ambiental
77101600: Planeación ambiental
77111500: Servicios de seguridad ambiental
77101700: Servicios de asesoría ambiental
72101500: Servicios de apoyo para la construcción
81101500: Ingeniería civil y arquitectura
70171600: Vigilancia.

Se solicita respetuosamente a la Entidad revisar y considerar la reducción del número mínimo de códigos establecidos en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser acreditados para efectos de la validación de la experiencia general, específica y adicional.

Lo anterior, permitiendo su acreditación de la experiencia mediante un mínimo de cuatro (4) códigos del RUP.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN N° 3:

Se acepta la observación, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de contratación, se realizará ajuste del numeral 6.5. Experiencia del estudio previo ajustado.

OBSERVACIÓN N° 4:

4. OBSERVACIÓN 4

8.1.2. Formación y Experiencia del Equipo de Trabajo (Máximo 50 puntos)

AREA	Profesión	Experiencia Profesional en años	Puntaje
Coordinador de interventoría Dedicación 50%	Ingeniero Civil especialista en interventoría de obras o ingeniería ambiental o sanitaria	De 2 a 3 años	6
		Mayor de 3 años	12.5
Asesor Ambiental Dedicación 20%	Profesional Ingeniero ambiental y/o Administrador ambiental con tarjeta profesional vigente.	Mayor de 8 años	12.5
		De 6 a 8 años	6
		Mayor de 8 años	12.5
Asesor SST/HSEQ Dedicación 50%	Profesional en salud ocupacional o profesional con postgrado en SST que cuenten con licencia vigente.	De 5 a 7 años	6
		Mayor de 7 años	12.5
PUNTAJE TOTAL			**50**

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 8.1.2. Formación y Experiencia del Equipo de Trabajo (Máximo 50 puntos) del Pliego de Condiciones, me permito solicitar respetuosamente a la Entidad se realice ajuste los profesionales definidos como puntuables, de manera que exista correspondencia entre estos y los profesionales establecidos como requisitos habilitantes en el numeral 5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas – Equipo de Trabajo Requerido del Estudio Previo.

En este sentido, se solicita que dentro de los profesionales objeto de evaluación y asignación de puntaje sea incluido el Tecnólogo en Obras Civiles, teniendo en cuenta que este profesional hace parte del equipo de trabajo requerido como condición habilitante.

De igual manera, se solicita revisar si es Asesor Ambiental corresponde al perfil requerido como profesional puntuable, toda vez que dicho perfil NO se encuentra contemplado dentro del presupuesto oficial del proceso.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Entidad ajustar el numeral 8.1.2 del Pliego de Condiciones, incluyendo al Tecnólogo en Obras Civiles como profesional puntuable y retirando al Asesor Ambiental, con el propósito de garantizar la debida correspondencia entre el equipo de trabajo habilitante, el equipo de trabajo objeto de evaluación y el presupuesto oficial establecido para el proceso.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN N° 4:

Se acepta la observación, con el fin de dar claridad al error en redacción en el numeral. dichas modificaciones serán ajustadas en el pliego de condiciones definitivo. De tal forma que coincida con los profesionales solicitados en los requisitos habilitantes.

AREA	Profesión	Experiencia Profesional en años	Puntaje
Coordinador de interventoría Dedicación 50%	Ingeniero Civil especialista en interventoría de obras o ingeniería ambiental o sanitaria	De 2 a 3 años	8
		Mayor de 3 años	16.7
Tecnologo en obras civiles	**Tecnólogo en obras civiles con tarjeta profesional vigente.**	De 4 a 5 años	8
		Mayor de 5 años	16.7
Asesor SST/HSEQ Dedicación 50%	Profesional en salud ocupacional o profesional con postgrado en SST que cuenten con licencia vigente	De 5 a 7 años	8
		Mayor de 7 años	16.6
PUNTAJE TOTAL			**50 PUNTOS**

E. Que, dentro del proceso se presentaron DOS solicitudes de limitación a MIPYMES por parte de los interesados, de los cuales se analizaron los siguientes requisitos y/o documentos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, así:

Nota 1. La acreditación de los requisitos para participar en convocatorias limitadas según el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se encuentra descrita en el anexo No.1

ACREDITACIÓN	INGENIERYA SAS	AGUASANITARIAS S.A.S
Cuenta con un (1) año de existencia	**CUMPLE** Fecha de matrícula 03 de agosto de 2021	**CUMPLE** Fecha de matrícula 16 de Marzo de 1995
Certificación expedida por Representante Legal, contador y/o revisor fiscal	**CUMPLE** Proporciona la documentación en el formato solicitado	**CUMPLE** Proporciona la documentación en el formato solicitado
Certificado de existencia y Representación legal, RUP o Certificado Mercantil, de máximo 60 días calendario de expedición.	**CUMPLE** Certificado de existencia y representación expedido por cámara de comercio de Pereira el 27/08/2026. Código de verificación No. wQHKbGspde**.**	**CUMPLE** Certificado de existencia y representación expedido por cámara de comercio de Pereira el 13/08/2026. Código de verificación No. cBEW9TSk2t**.**
Objeto Social o Actividad Económica del interesado relacionados con el Objeto contractual	**CUMPLE** Objeto social relacionado con el Objeto contractual.	**CUMPLE** Objeto social relacionado con el Objeto contractual.
Solicita limitar a municipal, departamental o nacional.	DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTAL
Tamaño de la empresa	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
Manifiesta dentro del término del cronograma.	**Si**	**Si**

Que, de acuerdo con lo anterior los interesados **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. y el numeral 2 del artículo 2 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del mismo Decreto, el cual establece lo siguiente, "*De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato****. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo*" (negrilla fuera de texto), por lo tanto, y una vez verificado el lleno de los requisitos aportado a cargo de cada uno de los proponentes, se colige que, **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYMES DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL.**

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Resolver las observaciones realizadas por los interesados en el proceso **CONCURSO DE MÉRITOS (CONCURSO ABIERTO) CARDER CM-044-2026 INTERVENTORÍA**, cuyo objeto es: ***"*INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE VERTIMIENTOS – MUNICIPIO DE PUEBLO RICO - RISARALDA.*"***, en la forma establecida en la parte considerativa de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ES PROCEDENTE limitar el presente proceso contractual a **MIPYMES DEPARTAMENTALES (RISARALDA)**, por los hechos descritos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS (CONCURSO ABIERTO) CARDER CM-044-2026 INTERVENTORÍA**, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE VERTIMIENTOS – MUNICIPIO DE PUEBLO RICO - RISARALDA** ", por los hechos descritos en la parte considerativa.

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar los estudios previos ajustados y el pliego de condiciones definitivo del PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS (CONCURSO ABIERTO) CARDER CM-044-2026 INTERVENTORÍA DE OBRA** "**INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE VERTIMIENTOS – MUNICIPIO DE PUEBLO RICO - RISARALDA.**" que será publicado en el portal de Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida del cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: Adelantar el PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS (CONCURSO ABIERTO) CARDER CM-044-2026 INTERVENTORÍA DE OBRA**, con cargo a la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Nro. 996 del 04 de agosto de 2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1012 del 04 de agosto de la vigencia 2026.

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER

NIT. 891410354-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1012
Fecha de Vencimiento 2/11/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 04 ago. 2026

Objeto: Interventoría para la construcción de obras de estabilización, mitigación y control de vertimientos - Municipio de Pueblo Rico - Risaralda SOLICITUD 996
Solicitante: LUIS SILVA- NATALY GOMEZ - WILIAM VELEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion Vigencia 2026		
3215 - 2.3.100.3203.11.2.2.2.8.3.3 - 20	SERVICIOS DE INGENIERÍA	50.000.000,00
3215 - 2.3.700.3205.71.2.2.2.8.3.3 - 20	SERVICIOS DE INGENIERIA	15.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	65.000.000,00

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda- CARDER, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de

contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación, y en el Portal único de contratación SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el

14-09-2026

Firmado digitalmente por TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZGRANADOS

TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ GRANADOS
Directora General (E)

Vo. Bo**. YOLANDA GALLEGO GONZALEZ**
Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Jurídica (E)

Firmado digitalmente por STEFANY SÁNCHEZ OVIEDO

Revisó: **STEFANY SÁNCHEZ OVIEDO**
Profesional Especializado DG.

Proyección jurídica: **ANA MARÍA ALONSO GARZÓN**
Abogada contratista OAJ CPS 003 DE 2026

Proyeccion Tecnica: **JOSE WILLIAM VELEZ SANTA**
Profesional Especializado SGAS